



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°11.337
MONTE PATRIA: 31 de Agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.665, de fecha 21.08.2017 emitido por DIDECO-CCR.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 31.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.665, emitido por DIDECO-CCR, solicitando el arriendo de camioneta para traslado de ida regreso para realizar programa comunitario en terreno de inclusión laboral los días 07, 14 y 27.09.2017, 05, 12 y 19.10.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** el "Arriendo de Camioneta" al proveedor Pedro Gómez Rojas, R.U.T. N°7.733.827-6;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$285.600.- (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.083 "Senadis estrategia desarrollo local inclusivo EDLI".



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/dtr,
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"